



COLEGIO VALLE DE COLCHAGUA

**MANUAL
DE ELECTIVIDAD
AÑO ACADÉMICO 2024**

3° Y 4° AÑOS MEDIOS

1. Objetivo General

Definir los lineamientos y condiciones sobre el proceso de electividad para los estudiantes de 2° y 3° Año Medio del establecimiento, con el fin de acompañarlos en su proceso de identificación de intereses a fin de orientarlos en la elección de su área de profundización en el contexto de la Formación Diferenciada Científico – Humanista.

2. Consideraciones Generales

El presente manual tiene como propósito establecer el protocolo a seguir por los estudiantes de tercer y cuarto año medio, en el proceso de elección de sus asignaturas del plan diferenciado. Los lineamientos señalados en el presente manual tienen como objetivo velar por la aplicación de la normativa vigente y por los principios establecidos en el manual de implementación entregado por el MINEDUC.

A partir del marco legal vigente:

- a. Artículo 20, Ley General de Educación N° 20.370: La Educación Media es el nivel educacional que atiende a la población escolar que haya finalizado el nivel de educación básica y tiene por finalidad procurar que cada estudiante expanda y profundice su formación general y desarrolle los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejercer una ciudadanía activa e integrarse a la sociedad, los cuales son definidos por las bases curriculares que se determinen en conformidad a esta ley. Este nivel educativo ofrece una formación general común y formaciones diferenciadas. Estas son la humanístico-científica, técnico-profesional y artística.
- b. La formación diferenciada humanista-científica está orientada a la profundización de áreas de la formación general de interés de los estudiantes.
- c. Dicha enseñanza habilita, por otra parte, al estudiante para continuar su proceso educativo formal a través de la educación superior o incorporarse a la vida del trabajo.
- d. Por otra parte, el Decreto Supremo N° 193 del 17 de junio de 2019 del Ministerio de Educación, aprueba y establece las Bases Curriculares de 3° y 4° año de enseñanza media, para la formación general en sus tres diferenciaciones y las asignaturas de profundización para la formación diferenciada humanístico-científica.
- e. El Plan Diferenciado Humanístico-Científico se basa en los siguientes principios:

Electividad
En este ciclo, es fundamental que los estudiantes tomen sus propias decisiones con respecto de los conocimientos, habilidades y actitudes que deseen desarrollar de acuerdo con sus propios intereses y proyectos de vida. Este plan ofrece oportunidades para que los estudiantes elijan las asignaturas de profundización en las que ocuparán una gran parte de su tiempo escolar.
Profundización
Cada asignatura de este plan ofrece oportunidades para profundizar en aspectos específicos de cada disciplina. Es por ello que cada una se imparte en 6 horas semanales.
Exploración
Este plan ofrece oportunidades a los estudiantes para que exploren en diferentes áreas, de acuerdo con sus intereses y preferencias personales. Se estructura de tal manera que los estudiantes puedan elegir asignaturas ligadas a diferentes disciplinas y de ese modo dotar de flexibilidad al Plan Diferenciado para que los estudiantes combinen las asignaturas de profundización de acuerdo a sus intereses e inquietudes.

3. Organización del Plan de Estudios

El plan de estudios para los estudiantes de 3° y 4° año medio se divide en 4 ámbitos:

- Asignaturas de Plan Común de Formación General
- Asignaturas de Plan Común Electivo de Formación General
- Asignaturas de Plan de Formación Diferenciada
- Horas de libre disposición

a. Plan Común de Formación General (14 horas de 42 totales semanales):

Corresponde a aquellas asignaturas obligatorias que comparten todos los estudiantes. Buscan entregar una base común de habilidades, conocimientos y actitudes, independientemente de su trayectoria educativa. En este Plan Común se considera las siguientes asignaturas:

- Ciencias para la Ciudadanía: 2 horas
- Educación ciudadana: 2 horas
- Filosofía: 2 horas
- Inglés: 2 horas
- Lengua y Literatura: 3 horas
- Matemática: 3 horas

b. Plan Común Electivo de Formación General (2 horas elegidas de 42 totales semanales):

Son asignaturas de la formación general que se ofrecen como electivas. Dado que el Colegio en su PEI declara que los estudiantes tendrán una formación laica, no está considerada la realización de la asignatura de Religión, por consiguiente, en su reemplazo el estudiante deberá optar por una asignatura de las áreas de Artes, Educación Física y Salud o Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Las asignaturas de este plan no son progresivas; es decir, se pueden elegir combinando asignaturas o manteniendo la misma durante los dos niveles.

En resumen, el estudiante debe escoger una de las siguientes tres opciones:

- Opción 1 Artes: 2 horas
 - 3° Año Medio: Electivo Formación General Artes Visuales
 - 3° Año Medio: Electivo Formación General Danza
 - 4° Año Medio: Electivo Formación General Danza
 - 4° Año Medio: Electivo Formación General Música
- Opción 2 Historia, Geografía y Ciencias Sociales: 2 horas
 - 3° Año Medio: Electivo Formación General Chile y la Región Latinoamericana
 - 4° Año Medio: Electivo Formación General Mundo Global

c. Tiempo de Libre Disposición (8 horas no elegibles de 42 totales semanales):

El tiempo de libre disposición permite a los establecimientos profundizar en diferentes ámbitos de acuerdo con sus proyectos educativos y los intereses de sus estudiantes. No son elegibles, es decir, son asignaturas que se complementan al plan común.

Las horas de libre disposición en el establecimiento serán destinadas a los siguientes talleres y asignaturas:

- Taller de Habilidades de Comprensión Lectora: 1 hora
- Taller de Habilidades de Resolución de Problemas: 1 hora
- Taller de Yoga: 1 hora
- Ética: 2 horas
- Educación Física: 2 horas
- Orientación: 1 hora

d. Plan de Formación Diferenciada Humanístico-Científico (18 horas elegidas de 42 horas semanales):

Este plan ofrece un conjunto de asignaturas que permiten a los estudiantes de la diferenciación humanístico-científica explorar y profundizar en áreas de su interés. Estas asignaturas de profundización se organizan en torno a las disciplinas que conforman el Plan de Formación General y abordan elementos disciplinares y conceptuales, y se dividen en tres áreas:

- Área A: asignaturas relacionadas a Lengua y literatura, Filosofía e Historia, Geografía y Ciencias sociales.
- Área B: asignaturas relacionadas a Ciencias y Matemáticas.
- Área C: asignaturas relacionadas a Artes y Educación Física.

En este plan el estudiante deberá escoger tres asignaturas de un total de seis que ofrecerá el establecimiento para cada uno de los niveles. Si bien en la normativa se espera que los estudiantes escojan tres asignaturas de al menos dos áreas, de acuerdo con nuestra visión y misión declarada en el PEI del establecimiento, los estudiantes deberán escoger al menos una asignatura del área C.

Visión	Misión
"Formar personas integrales, capaces de desarrollar su propio proyecto de vida."	"Propiciar una educación que favorezca el desarrollo de habilidades para la vida en los estudiantes; considerando entre ellas las habilidades: afectivas, sociales, cognitivas, manuales y motrices"

4. Sobre el proceso de acompañamiento

Con el fin de que el proceso de elección sea lo más informado posible para que cada estudiante seleccione sus asignaturas de profundización de acuerdo con sus habilidades, trayectorias académicas y proyectos de vida, es que se realizará un proceso de acompañamiento en el área vocacional que involucrará diferentes acciones durante el curso del 2° Año Medio. De igual manera se realizarán acciones para los estudiantes de 3° Año Medio con el fin de informar sobre el proceso de electividad para ellos.

a. Charlas informativas:

A partir del mes de octubre de cada año se realizarán charlas informativas a los estudiantes de 2° Año medio con el fin de dar a conocer las nuevas bases curriculares de 3° y 4° Año Medio. Asimismo, se informará sobre el proceso de electividad, objetivos de las asignaturas, formas y plazos de postulación a las asignaturas de profundización y electivos de formación general, y otros aspectos contenidos en este manual.

b. Test de habilidades

Los estudiantes realizarán en noviembre un test de habilidades para determinar en qué áreas muestra más habilidades y aptitudes.

c. Encuesta de intereses

Se implementará una encuesta sobre qué asignaturas les interesaría que el establecimiento dictará para el siguiente año académico.

5. Sobre el proceso de electividad:

d. Condiciones generales

- Durante el mes de noviembre se presenta a los estudiantes la oferta académica de los Planes Electivos tanto de formación diferenciada como de formación general. Esta será presentada por Unidad Técnica del establecimiento.
- Cada estudiante deberá escoger un total de 4 asignaturas electivas, 3 del Plan de Formación Diferenciada y 1 del Plan de Electivo de Formación General.
- Al menos una de las asignaturas escogidas del Plan de Formación Diferenciada deberá pertenecer al Área C.

e. Oferta académica

La determinación de la oferta académica que el establecimiento considerará dentro de sus planes de estudio estará sujeta a las siguientes condiciones:

- Se considerarán los intereses planteados por los estudiantes a partir de la aplicación de una encuesta a los 2° y 3° Años Medios.
- Se evaluarán dichos intereses de acuerdo con la factibilidad de dictar una determinada asignatura conforme a los recursos humanos y materiales que posea el establecimiento.
- Si bien la oferta académica se presentará el mes de noviembre de cada año, esta podría sufrir variaciones al siguiente año, conforme a la disponibilidad de los recursos materiales y humanos con los que cuente el establecimiento.

La oferta académica para el 2024:

Plan de Electivo Formación Diferenciada 3° Años Medios 2024

Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Electivo Taller de Literatura (Lengua y Literatura). Electivo Filosofía Política (Filosofía).
Área B: Matemática y Ciencias.
Electivo Física (Física). Electivo Geometría 3D (Matemática)
Área C: Artes y Educación Física y Salud.
Electivo Ciencias del Ejercicio Físico y Deportivo (Educación Física y Salud) Electivo Creación y composición musical
• Plan de Electivo Formación General 3° Años Medios 2024
Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Electivo Formación General Chile y la Región Latinoamericana
Artes
Electivo Formación General Artes Visuales Electivo Formación General Danza
• Plan de Electivo Formación Diferenciada 4° Años Medios 2024
Área A: Lengua y Literatura, Filosofía, Historia, Geografía y Ciencias Sociales.

Electivo Lectura y Escritura Especializada (Lengua y Literatura). Electivo Geografía Territorio y Desafíos Socioambientales.
Área B: Matemática y Ciencias.
Electivo Ciencias de la Salud Electivo Probabilidades y Estadística Descriptiva e Inferencial (Matemática)
Área C: Artes y Educación Física y Salud.
Electivo Promoción de estilos de vida activa y saludable Electivo Artes Visuales, Audiovisuales y Multimediales (Artes)

• **Plan de Electivo Formación General 4° Años Medios 2024**

Historia, Geografía y Ciencias Sociales.
Electivo Formación General Mundo Global
Artes
Electivo Formación General Danza Electivo Formación General Música

f. Cupos:

- En el caso de los electivos de formación diferenciada, la cantidad de estudiantes inscritos en una de las asignaturas no puede ser superior al 55% del total de matrícula del nivel.
- En el caso de los electivos de formación general, la cantidad de estudiantes inscritos en una de las asignaturas no puede ser superior al 33% del total de matrícula del nivel.
- En el caso de los estudiantes que se incorporen durante el año al establecimiento, sólo se ofrecerán los electivos que tengan cupos disponibles.
- En caso de que el procedimiento de inscripción generase un sobrecupo, este será revisado y se cambiará de electivo a quién o quienes se hayan inscrito en último lugar, de acuerdo con fecha y hora de inscripción.

g. Procedimiento de postulación.

- La postulación se llevará a cabo el 08 de marzo desde las 16:00:00 horas hasta el 10 de marzo a las 20:00 horas
- Esta será a través de un formulario online en el sitio web <http://electivos.colegiovalledecolchagua.cl/>
Para ingresar al formulario el estudiante deberá digitar su RUN sin puntos ni guion y seleccionar el curso en el cual se encuentra matriculado. Luego deberá completar los campos solicitados con las asignaturas elegidas. Una vez enviada la postulación el estudiante podrá descargar su comprobante en el cual se dejará constancia de las asignaturas escogidas junto con la fecha y hora de postulación. La fecha es en formato DD-MM-AAAA y la hora es en formato HH-MM-SS.

h. Nóminas finales

- Finalizado el proceso de postulación el establecimiento publicará las nóminas preliminares para cada una de las asignaturas electivas. Esto será el día 11 de marzo de 2024.

i. Procedimiento de Apelación:

Es la instancia mediante la cual el estudiante o apoderado de éste, puede solicitar se enmiende o reevalúe la decisión de acceder a un cupo en una asignatura de profundización. El estudiante podrá presentar la apelación mediante una carta dirigida al equipo de gestión del establecimiento en la cual se individualice al estudiante, los motivos

de la apelación y la o las asignaturas a las que apelará. Esta carta deberá ser presentada en UTP hasta el día 12 de marzo de 2024 en formato impreso, una vez realizada la publicación de las nóminas oficiales de las asignaturas electivas.

Serán los integrantes del equipo de gestión y docentes los responsables de responder a dicha solicitud, en un plazo no superior a 5 días hábiles, recopilando los datos necesarios para el estudio de cada caso en particular.

Cada carta de apelación se valorará considerando los siguientes aspectos:

- Fecha y Hora de Recepción.
- Argumentos: redacción, cantidad y calidad de los argumentos.
- Exposición de intereses y coherencia con su proyecto de vida.
- Promedio obtenido el año 2023 en la asignatura afín.
- Hoja de vida año 2023 y 2024.

6. Consideraciones finales

Toda situación no contenida en este Reglamento será resuelta por el equipo de gestión del establecimiento, quienes tendrán potestad absoluta al respecto.